

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
4 DE OCTUBRE DE 2.017**

N° 46/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
29/9/2017	2786/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle MIGUEL CANE N° 3246 de este partido, propiedad de LUNA FLAVIA LORENA.-
29/9/2017	2785/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3101 de este partido, propiedad de MIGUELES ALAN FABIO.-
29/9/2017	2784/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con los rubros (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL (7463) VENTA DE EMBARCACIONES USADAS sito en la calle ALVEAR N°224 de este partido, propiedad de ANGLADA RICARDO HORACIO.-
29/9/2017	2783/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3995) TALLER DE REPARACION DE PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS EN GENERAL sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N° 45 de este partido, propiedad de BRITOS ABEL LEONARDO.-
29/9/2017	2782/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N°2494 de este Partido, propiedad de JUAN EDUARDO OCAMPO a favor de OCAMPO HERNAN EDUARDO.-
29/9/2017	2780/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVDA. AVELLANEDA N° 4624 de este Partido, propiedad de LOBATO HILDA GRACIELA al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
29/9/2017	2779/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVDA. AVELLANEDA N° 5175 de este Partido, propiedad de ALVAREZ ROCIO SOLEDAD al mes de junio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
29/9/2017	2778/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8328) ALQUILER DE SALONES al comercio que giraba con los rubros (S/C) CLUB DE PADDLE (8302) BAR CERVECERIA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 3484 de este partido, propiedad de la firma CIRELLA S.A..-

29/9/2017	2777/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SARRATEA N° 2518 de este Partido, propiedad de MOBIGLIA EMILCE ESTER al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-														
29/9/2017	2776/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle LAS PIEDRAS N° 2164 de este Partido, propiedad de ALMIRON JUAN CARLOS al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-														
29/9/2017	2774/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma OCAMPO HERNAN EDUARDO cuyo rubro es FABRICA DE MUEBLES DE MADERA, sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N°2494 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0885/09 del Expediente de Categorización 4104-570/97 – 4104-2402/08.-														
28/9/2017	2772/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito de los vehículos municipales, Minibús Mercedes Benz Dominio NHF 312, OCR 518, OMU 873 y NWJ 209, Furgón IVECO MSA 200, Renault Kangoo AB 432 RU y Toyota Corolla Dominio AA 215 YC, el día 29 de Septiembre para su traslado a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, regresando el día 5 de Octubre de 2017 atento a los motivos antes mencionados.														
28/9/2017	2771/17	Artículo 1°.- ASIGNAR una beca a partir del 1 de octubre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017 a los becarios que a continuación se detallan quienes prestarán funciones en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización percibiendo un monto de \$ 4.000.00 (pesos cuatro mil) mensuales para continuar con el Plan Municipal de Capacitaciones e Inserción Laboral "Operadores de Cámaras de Seguridad":														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> <th>DNI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gutiérrez Diego</td> <td>41.329.437</td> </tr> <tr> <td>Martínez Estefania</td> <td>36.929.480</td> </tr> <tr> <td>Joaquín Guillen Jazmín</td> <td>40.060.277</td> </tr> <tr> <td>Carci Bárbara</td> <td>38.847.846</td> </tr> <tr> <td>Franck Camila</td> <td>41.067.432</td> </tr> <tr> <td>Aquino Lucas</td> <td>40.255.398</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Gutiérrez Diego	41.329.437	Martínez Estefania	36.929.480	Joaquín Guillen Jazmín	40.060.277	Carci Bárbara	38.847.846	Franck Camila	41.067.432	Aquino Lucas	40.255.398
APELLIDO Y NOMBRE	DNI															
Gutiérrez Diego	41.329.437															
Martínez Estefania	36.929.480															
Joaquín Guillen Jazmín	40.060.277															
Carci Bárbara	38.847.846															
Franck Camila	41.067.432															
Aquino Lucas	40.255.398															
28/9/2017	2770/17	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N°1466 de este partido, propiedad de JUAREZ CERBILIANO.-														
28/9/2017	2769/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4387 de este partido, propiedad de VEGA LAURA MARIANA.-														
28/9/2017	2768/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°2230 de este partido, propiedad de la firma DIA ARGENTINA S.A..-														

28/9/2017	2767/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista correspondiente al Agente ROIG, Carlos – M.I.N. 33.838.074 - Legajo Personal N° 7530, quien cumple funciones como Profesor de Educación Física en el Polideportivo n° 7, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, pasando a cumplimentar veinte (20) horas semanales, los días viernes de 18,00 a 20,00 hs, sábados de 08,00 a 18,00 hs. y los domingos de 10,00 a 18,00 hs, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.557,08.- (pesos doce mil quinientos cincuenta y siete con ocho centavos) a partir del día 1° de octubre de 2017, hasta el día 31 de diciembre de 2017.-
28/9/2017	2766/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PRECARIA del comercio que realiza actividades con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2367 de este Partido, propiedad de HUANG LIPING a favor de WANG HONGLI.- Artículo 3°.- AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA EL CAMBIO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA por el rubro (7003) AUTOSERVICIO al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
28/9/2017	2765/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7361) VENTA DE VIDRIOS Y CRISTALES sito en la calle ARNOLDI N° 2096 de este partido, propiedad de FARIAS ALAN LORENZO.-
28/9/2017	2764/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle SOBREMONTA N° 2095 de este partido, propiedad de PASCUA GRACIELA NOEMI.-
28/9/2017	2763/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma SANDOVAL DELIA cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera de pino, sito en la calle Las Heras N°2519 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1275/13 del Expediente de Categorización 4104-2838/12.-
28/9/2017	2762/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7943) CASA DE REGALOS (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3799 de este partido, propiedad de ARANCIBIA JOSE ALFREDO.-
28/9/2017	2761/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sita en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2578 de este Partido, propiedad de ZABALA MARIA LORENA.-
28/9/2017	2760/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA (7943) CASA DE REGALOS (7963) QUIOSCO (7966) JUGUETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1642 de este partido, propiedad de PACHECO 197 S.R.L.-
28/9/2017	2759/17	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 06/10/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° AHV537, propiedad del Sr. MAXIMILIANO ARIEL ANDRADE.

28/9/2017	2758/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CANALE N° 194 de este Partido, propiedad de MORINIGO ORTEGA NOELIA KARINA al mes de de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
27/9/2017	2757/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES, propiedad de PIÑOL MARIA CRISTINA sito en la calle GARIBALDI N° 1085 a la calle AV. PTE. PERON N° 2448 de este Partido.-
27/9/2017	2756/17	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (8331) COMPOSTURAS DE MAQUINAS PARA EL HOGAR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2950 de .este partido, propiedad de RIZZOLIO JUAN MARCELO.-
27/9/2017	2755/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 735 de este partido, propiedad de DAMP NICOLAS MATIAS.-
27/9/2017	2754/17	Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA del comercio que realiza actividades con el rubro (7003) sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4576 de este Partido, propiedad de XIE XIUMEI.-
27/9/2017	2753/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA sito en la calle COLON N° 1576 de este partido, propiedad de PINTOS MIRANDA LEONARDO DANILO.-
27/9/2017	2752/17	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 08/04/2020, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° FQM342, propiedad de la Sra. GRACIELA MARIA ZORZOLI.
27/9/2017	2751/17	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 30/05/2019, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° ADA334, propiedad del Sr. ARNOLDO RUVEN PALAVECINO.
27/9/2017	2750/17	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 05/05/2022, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° EUK182, propiedad del Sr. BASILIO MAGNO MIEREZ.
27/9/2017	2749/17	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 22/07/2021, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° EIV036, propiedad del Sr. FERNANDEZ, HUGO SILVESTRE.
27/9/2017	2748/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma CORRECHE OSVALDO ANTONIO cuyo rubro es Fabricación de muebles y accesorios excepto los de plástico y metal, sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N°4655 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 2127/07 del Expediente de Categorización 4104-5986/04.-

27/9/2017	2747/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Santa Rosa N° 4367, nomenclatura catastral VII-N-37-10, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 20934/00000.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Santa Rosa N° 4367, nomenclatura catastral VII-N-37-10, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 20934/00000, a partir del mes de noviembre de 2016.</p>
27/9/2017	2746/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 2146 P.1, Nomenclatura Catastral VII-C-127-10-03, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 33867/00102.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 2146 P.1, Nomenclatura Catastral VII-C-127-10-03, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 33867/00102, a partir del mes de marzo de 2017.</p>
27/9/2017	2745/17	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 05/01/2022, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° FDU916, propiedad de la Sra. CARMELA PERRONE.</p>
27/9/2017	2744/17	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 24/07/2024, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° BOK735, propiedad de la Sra. MELANIE MICAELA MEYER.</p>
27/9/2017	2743/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVDA. PERON N° 297 de este Partido, propiedad de GRANDJEAN SILVANA BEATRIZ al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
27/9/2017	2742/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12124/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aplicar los premios de la Ley N° 8912/77, para el incremento del indicador urbanístico F.O.T., en el marco de la Ordenanza N° 10793/12, respecto de la construcción sita en la calle Uruguay N° 6950, San Fernando, nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección R, Fracción IV, Parcela 9, a la FIRMA PARQUE RECONQUISTA SA.</p> <p>ARTICULO 2°.- Previa a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, deberá acreditarse que las cuentas existentes sobre el inmueble y/o el contribuyente de referencia no registren deuda exigible alguna con el Municipio de San Fernando.</p> <p>ARTICULO 3°.- Acéptase la donación propuesta por la FIRMA PARQUE RECONQUISTA SA., obrante a Fs. 77 del presente Expediente.</p>

<u>ORDENANZA N° 12121/17</u>		
27/9/2017	2741/17	<p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, propietario del inmueble sito en la calle 9 de Julio – Sobremonste y Berutti, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – Fracción II - 23, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Fondo", "Distancia entre cuerpos", "Superficies de las Unidades", "Medidas Mínimas de los Locales" e "Iluminación y Ventilación de los Locales", para la incorporación de los planos obrantes de fs. 475 a fs. 487 del Expte. N° 3112/10.-</p>
26/9/2017	2698/17	<p><u>Artículo 1°.-</u> EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicados en la calle Uruguay N° 6255 y Uruguay N° 6333, de la localidad de Victoria y Partido de San Fernando, identificados catastralmente como VII-R-17-1 y VII-R-17-2, correspondientes a las Cuentas Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 38615/00000 y N° 38616/00000, respectivamente.</p> <p><u>Artículo 2°.-</u> UNIFICAR las cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 38615/00000 y N° 38616/00000, a los efectos de crear la cuenta N° 38984/00000, denominada catastralmente como VII-R-17-1A.</p> <p><u>Artículo 3°.-</u> MODIFICAR la cuenta municipal N° 38984/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 6255 de la localidad de Victoria y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-R-17-1A, a partir del mes de ENERO de 2017.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		